

RESOLUCION N°86-2-6-4

0041?

Lc. Jorge Carrera Estarellas
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS-ENCARGADO

En ejercicio de la delegación conferida por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control N° DIA-CL-86-061, de 86-01-24 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la compañía **LANGISA, LANGOSTINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA**....., no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa, de MIL a DIEZ MIL SUCRES, al Administrador de la compañía por la omisión señalada, en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida.

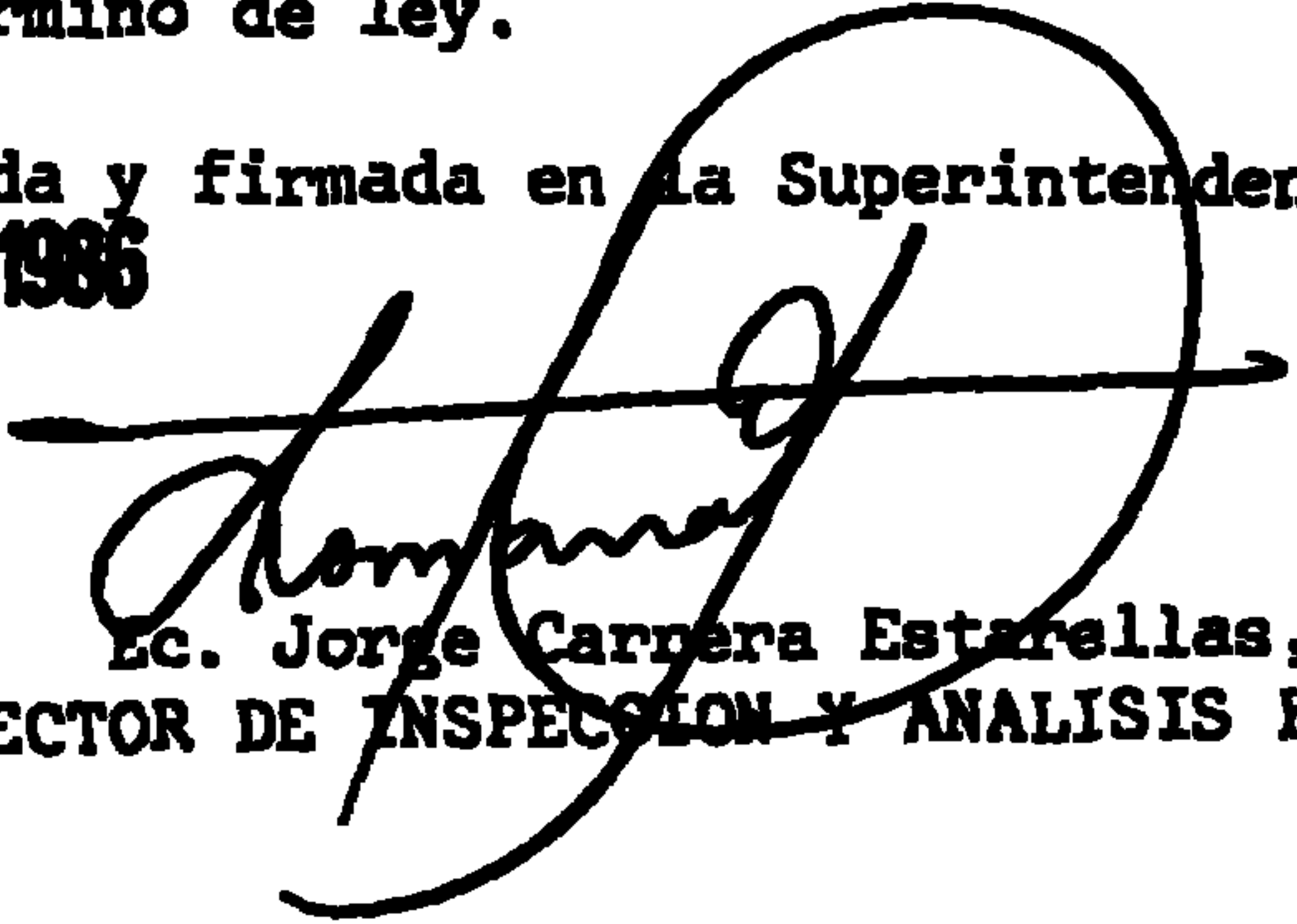
R E S U E L V E:

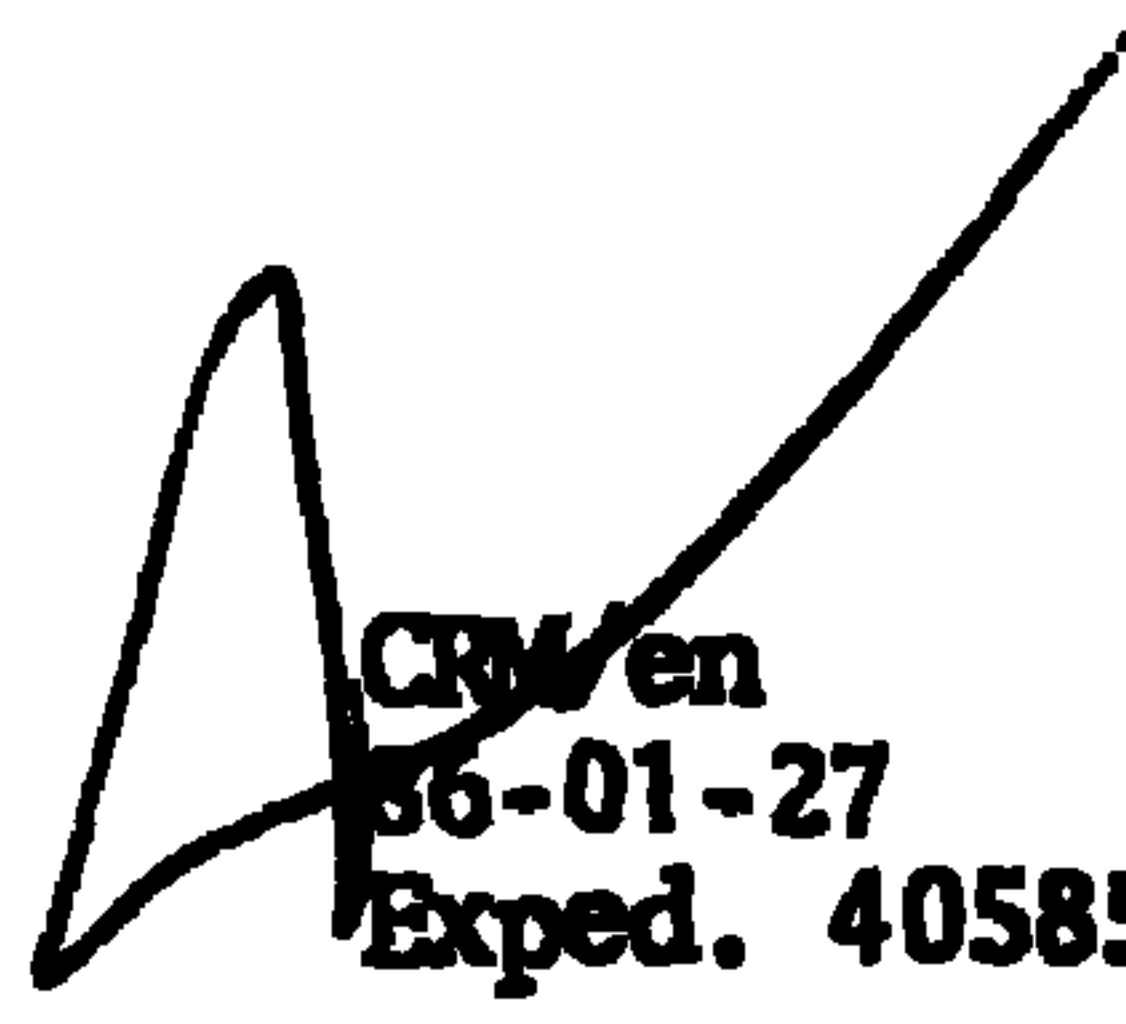
ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **EDGAR SARMIENTO VINTIMILLA**...Administrador de la compañía **LANGISA, LANGOSTINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA**....., la multa de **TRES MIL 00/100** sucres por no haber remitido oportunamente, a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor **EDGAR SARMIENTO VINTIMILLA** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **28 ENE 1986**


Lc. Jorge Carrera Estarellas,
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS ENCARGADO


CRM/en
86-01-27
Exped. 40585-83

87.01.07

81100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / Guayaquil A Diciembre 5 de 1966
A LAS 10.20 HRS. NOTIFIQUE CON Res. 0413
SUSCRITO POR Econ Jorge Carrera
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / 1

UBICADO EN LA CIUDAD EN V.M. Rendon 404 y G. Corrova. P. BAJA
HABIENDO DECIDIDO MARIA ZOMBRANO

QUIEN MANIFIESTA DE NO PEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, ESTA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRITO ADECUADAMENTE EN LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O,

OFICINA DE Guayaquil QUE CERTIFICA
[Firma] NOTIFICADO
NOTIFICADOR